REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE	Porvenir S.A.
DEMANDADO	Instituto Iberolatino de Educación S.A.S
RADICADO	05 697 31 12 001 2015-00847 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Aprueba liquidación de crédito
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 212

Toda vez que la liquidación de crédito efectuada por la parte demandante, no ha sido objetada por la parte demandada, se encuentra bien elaborada y conforme a la Ley, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTÍFIQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 028 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 4 de mayo ***del año _2022***_____

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario